

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 00091442017

Córdoba, 11 DIC 2018

**VISTO**

La solicitud de prórroga presentada por el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 para la presentación del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

**CONSIDERANDO**

Que el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 ingresó a la CEPTO en la cohorte del año 2013;

Que ya se encuentran vencidos los plazos para la finalización de la carrera establecido en el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico de la CEPTO evalúa la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del egreso;

Que en función del análisis particular de cada alumno se establecen condiciones académicas que deben cumplir al ser reincorporados en la CEPTO;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

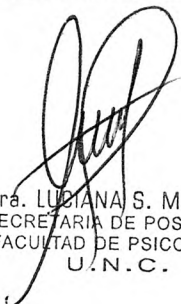
**ARTÍCULO 1º:** Reincorporar al Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el Lic. Damián Héctor Camaño DNI 27546301 debe cumplir los siguientes requisitos académicos para egresar de la CEPTO:

- Aprobación del Taller de Trabajo Final.-
- Cursado del Seminario: Trabajo, Desigualdad Social y territorio
- Presentación del Proyecto Trabajo Final, el cual se deberá desarrollar según lo establecido en el reglamento de la CEPTO.-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, comunicar a la Secretaria de Postgrado y archivar.-

**RESOLUCIÓN Nº: 1905**



Dra. LUCIANA S. MORETTI  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
U.N.C.



Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología